



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 JUN 2014

RES. H. N° 0837-14

Exptes. N° 4.147/13

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales se llama a concurso publico de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación exclusiva, para la asignatura "Fundamentos de Prehistoria y Arqueología" de la Escuela de Antropología; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Resolución CS N° 176/14, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta designa a la **Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA**, en el cargo objeto del llamado;

QUE el Secretaria Administrativo de esta Facultad certifica la real toma de posesión;

QUE la presente toma de posesión cuenta con la verificación de la Dirección General de Personal de esta Universidad;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concursos para provisión de cargos Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, corresponde ponerla en funciones;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- PONER EN FUNCIONES**, a partir del 25 de Junio de 2014, a la **Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA**, Legajo N° 5646, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación exclusiva, para la asignatura "Fundamentos de Prehistoria y Arqueología" de la Escuela de Antropología.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo tramite.

ath/AGZ

  
Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa